

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Diecinueve (19) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016-2020-00896-00
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN
Demandado:	FEDYLIA MARÍA FLÓREZ ARRIETA
Asunto:	INCORPORA REQUIERE

De conformidad con el memorial que antecede, se incorpora al plenario el formato de citación para diligencia de notificación personal enviado a la parte accionada, empero lo anterior, y tal como lo señala el memorialista queda pendiente de allegar el resultado de esta.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que cumpla esta carga procesal y, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, se le concede un término perentorio de treinta (30) días contados desde la notificación por estados de la presente providencia, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO

SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 29

HOY, 22 de febrero de 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91fd42315310cd781819fc49d8eab280b2aab2624c5b357a0f44b96e45ca5061

Documento generado en 18/02/2021 10:32:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>